



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 MAR 2004

RES. H. N° 154 - 04

Expte. N° 4.793/01

VISTO:

La solicitud de modificación de Planta Docente, formulada por la Escuela de LETRAS de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 02/12/03, resolvió avalar la modificación interpuesta por la citada Escuela;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal, emite un completo informe sobre la posibilidad de realizar el Proyecto presentado por la escuela mencionada;

Que por lo actuado en el presente expediente, corresponde solicitar al Consejo Superior de esta Universidad su aprobación, previa consulta a la Dirección de Presupuesto, explicitando las altas y bajas que deben considerarse;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión ordinaria del día 02/12/03)

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad, su aprobación a la modificación de Planta Docente, propuesta por la Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades, con las altas y bajas que a continuación se indica:

<u>Cargos</u>	<u>BAJAS</u>	<u>Puntos</u>
Dos (2) Profesores Titulares Dedic. Exclusiva(2.293)		4.586
Dos(2) Jefes de Trabajos Para cticos. Dedic. Semiexclusiva(552)		1.104
		5.690
	<u>ALTAS</u>	
Un (1) Profesor Asociado Dedic. Exclusivo		2.161

..//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H.N° 154 - 04

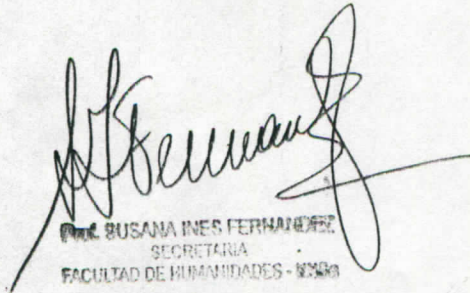
Un (1) Profesor Asociado Dedic. Simple	203
Un (1) Profesor Adjunto Dedic. Exclusivo	1.873
Un (1) Profesor Adjunto Dedic. Semiexclusivo	594
Un (1) Profesor Adjunto Dedic. Simple	181
Dos (2) Jefe de Trab. Práct. Dedic. Smple(162)	324
Dos (2) Aux.Doc. de 1ra. Dedic. Smple(149)	298
Total	5.634

Diferencia a favor de la Facultad 56

ARTICULO 2° - DEJAR ESTABLECIDO que quedan favor de la Facultad, 56 puntos productos de la modificación de planta solicitada en el artículo anterior.

ARTICULO 3° - COMUNIQUESE a la Escuela de Letra y gírese al Consejo Superior de la Universidad, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, División de Personal y C.U.E.H.-

mcm

  
 Susana Ines Fernandez  
 SECRETARIA  
 FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

  
 Lic. E. CATALINA PULIGACIONI  
 DECANIA  
 Facultad de Humanidades - UNSa

